



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023/MVES

Villa El Salvador, 31 de enero del 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

**VISTO:** El Informe N° 004-2023-AMIG-GDIS/MVES del Área de la Mujer e Igualdad de Género, sobre reconocimiento a la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador - FEPOMUVES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar y dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada define que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante estos se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador – FEPOMUVES, se fundó en diciembre del año 1983 ante la crisis política y social que atravesaba el país en ese momento, uno de sus primeros objetivos fue revalorar y unificar a las mujeres que participaban en los diferentes programas de supervivencia en el distrito de Villa El Salvador; asimismo, gracias a su activa participación y lucha social, lograron que se promulgara la Ley N° 24059, Ley del Programa del Vaso de Leche;

Que, en el año 1984, María Elena Moyano a la edad de 24 años fue elegida presidenta de la FEPOMUVES, ostentando dicho cargo durante 2 periodos consecutivos, fortaleciendo a lo largo de sus periodos a la FEPOMUVES y desde donde gracias a su participación logró que la referida Federación llegara a diferentes organizaciones tales como los comedores populares, el programa del Vaso de Leche, los clubes de madres, los comités de salud, los comités de producción y de educación inicial; asimismo, la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador - FEPOMUVES en la actualidad continua con su trabajo y sigue conservando el legado de María Elena Moyano, ello se ve reflejado en la constante participación social y política dentro del distrito;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento a la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador – FEPOMUVES por su activa y desinteresada participación, contribuyendo así con el desarrollo integral del distrito de Villa el Salvador y por mantener vivo el legado de María Elena Moyano, heroína nacional y lideresa popular;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA FEDERACIÓN POPULAR DE MUJERES DE VILLA EL SALVADOR– FEPOMUVES**, por su encomiable labor a favor de la comunidad de Villa el Salvador y por mantener vivo el legado de **MARÍA ELENA MOYANO DELGADO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la entrega del presente Acuerdo de Concejo a la **FEDERACIÓN POPULAR DE MUJERES DE VILLA EL SALVADOR – FEPOMUVES** en el marco del día de la Paz con Justicia Social por María Elena Moyano Delgado.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CÉCILIA PILAR GLOÑAZARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

31 ENE. 2023  
BENEDICTO SANTISTIBA CHILINGAN  
FEDATARIO  
778-2015 MUNIVES

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia